



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
24 de julio de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### **Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio**

#### **Adición**

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y el párrafo 7 de la nota del Presidente de fecha 19 de diciembre de 2007 (S/2007/749), el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad al 5 de julio de 2008 figura en el documento S/2008/10/Add. 26, de 10 de julio de 2008.

En la presente adición se enumeran los temas sobre los que el Consejo de Seguridad adoptó medidas en la semana concluida el 19 de julio de 2008. Las fechas proporcionadas para cada tema indican la primera vez en que el Consejo abordó el tema en una sesión oficial y la última sesión oficial del Consejo sobre ese tema.

**Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes de conformidad con las secciones A y B del anexo II de la resolución 1353 (2001)** (10 de septiembre de 2001; 16 de julio de 2008)

#### **Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur**

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5934ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 16 de julio de 2008. Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se emitió un comunicado por conducto del Secretario General en lugar de un acta literal (S/PV.5934).

**Informes del Secretario General sobre el Sudán** (11 de junio de 2004; 16 de julio de 2008)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5935ª sesión, celebrada el 16 de julio de 2008. El Consejo, de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional, invitó a los representantes de Rwanda y Uganda, a petición de éstos, a que participaran en el examen del tema sin derecho de voto. El Presidente, en nombre del Consejo, formuló una declaración (S/PRST/2008/27).



**Los niños y los conflictos armados** (29 de junio de 1998; 17 de julio de 2008)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5936ª sesión, celebrada el 17 de julio de 2008. El Consejo, de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional, invitó a los representantes del Afganistán, Alemania, Australia, Austria, Bangladesh, Benin, el Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Egipto, Ghana, Irlanda, Israel, el Japón, Liberia, Liechtenstein, Malawi, México, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, el Perú, Rwanda, San Marino, Somalia, Sri Lanka, Uganda y el Uruguay, a petición de éstos, a que participaran en el examen del tema sin derecho de voto. Con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, el Consejo cursó invitaciones al Sr. Edmond Mullet, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; a la Sra. Radhika Coomaraswamy, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados; a la Sra. Ann Veneman, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; a la Sra. Kathleen Hunt, Presidenta del Comité Directivo Internacional de Watchlist on Children and Armed Conflict; y a la Sra. Lila Hanitra Ratsifandrihamanana, Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas. El Presidente, en nombre del Consejo, formuló una declaración (S/PRST/2008/28).

**Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994** (29 de febrero de 1996; 18 de julio de 2008)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5937ª sesión, celebrada el 18 de julio de 2008. El Consejo sometió a votación el proyecto de resolución S/2008/467, que había sido preparado durante las consultas previas del Consejo, y lo aprobó por unanimidad como resolución 1824 (2008).

**Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2006/920)** (1º de diciembre de 2006; 18 de julio de 2008)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5938ª sesión, celebrada el 18 de julio de 2008. El Consejo, de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional, invitó a los representantes de la India, el Japón y Nepal, a petición de éstos, a que participaran en el examen del tema sin derecho de voto. El Consejo, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó una invitación al Sr. Ian Martin, Representante Especial del Secretario General en Nepal y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal.